



CONSEJO GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 14 HORAS CON 4 MINUTOS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR LA M.D. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA; ASISTIDA POR EL LIC. ARTURO SOSA CARLOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 14 HORAS CON 4 MINUTOS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

CONSEJERA PRESIDENTA. -----

M.D. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, PRESENTE. -----

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES. -----

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, PRESENTE. -----

LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESENTE. -----

LIC. MANUEL DE JESÚS BRISEÑO CASANOVA, PRESENTE. -----

LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO. -----

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PRESENTE. -----

DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, AUSENTE. -----

DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, AUSENTE. -----

DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, AUSENTE. -----

DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, AUSENTE. -----

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

C.P. DANIEL HUERTA ENRÍQUEZ, PRESENTE. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

LIC. JOSÉ CORONA REDONDO, PRESENTE. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, PRESENTE. -----

PARTIDO DEL TRABAJO. -----

LIC. AQUILES GONZÁLEZ NAVARRO, PRESENTE. -----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

LIC. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, PRESENTE. -----

CONVERGENCIA. -----

LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESENTE. -----

NUEVA ALIANZA. -----

L.C. EDUARDO GUADALUPE CASTAÑÓN ESPINOZA, AUSENTE. -----

LIC. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ ESPINOSA, AUSENTE. -----
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----
LIC. JOSÉ MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, AUSENTE. -----
C. ESAÚL CHÁIREZ OLIVA, AUSENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LIC. ARTURO SOSA CARLOS, PRESENTE. -----
INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SEIS (6) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. SORAYA AURORA MERCADO ESCALERA; DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. PATRICIA HERMOSILLO DOMÍNGUEZ; DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, ING. MARIO GONZÁLEZ FUENTES; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, M.C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, UNA VEZ QUE SE HA DADO CUENTA A ESTE CONSEJO GENERAL DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA SESIÓN DEL MISMO, SEÑOR SECRETARIO DE CUENTA AL CONSEJO GENERAL DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERMANENTES EN LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SECRETARIA EJECUTIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO CINCO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA VIGENCIA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL INSTITUTO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO SEIS:** PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS (2006), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA; **PUNTO NÚMERO SIETE:** PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE (2007), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; **PUNTO NÚMERO OCHO:** PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE (2007), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, FORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; **PUNTO NÚMERO NUEVE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE SURR-014/2007, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-01/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-02/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CIUDADANOS MANUEL FELIPE ÁLVAREZ CALDERÓN Y ARNULFO RUIZ CONTRERAS, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX, 55 Y 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN PERJUICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO Y RADIOFÓNICO, QUE INICIA CON LA FRASE: “AL PAN NO LE GUSTA LA TORTILLA” Y QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES ACORDADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008); **PUNTO NÚMERO DIEZ:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008), EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO DEL TRABAJO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y LOS CC. MARTÍN GÁMEZ RIVAS; LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ; PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO Y WILFRIDO ISAMÍ SALAZAR RULE, COMO PRESIDENTES Y COORDINADORES DE LOS COMITÉS Y COORDINADORA ESTATAL DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SEÑALADOS, RESPECTIVAMENTE; POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN PARA SU DIFUSIÓN DE UN DESPLEGADO CON EL ENCABEZADO: “ALTO A LA ELECCIÓN DE ESTADO EN ZACATECAS”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE ZACATECAS”, ACTO QUE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX Y 55, PÁRRAFO 1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; **PUNTO NÚMERO ONCE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-050/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. MANUEL ZAPATA, ENTONCES CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL V, POSTULADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, Y QUIEN RESULTARA RESPONSABLE, EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX Y, 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, (CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO, QUE REFIERE LA APROBACIÓN DEL ABORTO), EN PERJUICIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA Y SUS CANDIDATOS, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: ANTES DE ELLO SI ME PERMITE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA DE QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, EL SEÑOR DIPUTADO LIC. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE RUEGO ENTONCES AL SEÑOR SECRETARIO QUE SOMETA A LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----- SEIS VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA,** SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE RUEGO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, COMO SE PUEDE VER EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SE HA RECIBIDO LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL ACUERDO CG-51/2009, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL IFE, A CELEBRAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, UNA DE LAS PARTES FUNDAMENTALES TENDRÁ QUE VER CON LA SUPERACIÓN DEL SECRETO BANCARIO Y FISCAL DESDE LUEGO, Y ADEMÁS EL INTERCAMBIO CONTINUO DE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES SEÑORAS, SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN ESTA DISCUSIÓN LE PIDO SEÑALARLO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTICIPACIONES LE PIDO LA SEÑOR SECRETARIO SOMETER EL PROYECTO DE ACUERDO A LA CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y

SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ---- SEIS VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES PUNTO NÚMERO CUATRO: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERMANENTES EN LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SECRETARIA EJECUTIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE PIDO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. --

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERMANENTES EN LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SECRETARIA EJECUTIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN LE PIDO SEÑALARLO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTICIPACIONES LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES PERMANENTES EN LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SECRETARIA EJECUTIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----- SEIS VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO, SEÑOR SECRETARIO DESARROLLE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES PUNTO NÚMERO CINCO: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA VIGENCIA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL INSTITUTO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE PIDO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. --

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA VIGENCIA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL INSTITUTO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SIMPLEMENTE SEÑALAR, QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL, EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA NO RECIBIÓ PRERROGATIVAS DE CARÁCTER LOCAL Y EL LIQUIDADOR REALIZARÁ EL TRABAJO CON RESPECTO A LOS MOVIMIENTOS CONTABLES QUE EN EL INSTITUTO SE TIENE DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL PARTIDO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTICIPACIONES, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA VIGENCIA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DEL INSTITUTO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO, SEÑOR SECRETARIO SEÑALE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES PUNTO NÚMERO SEIS: PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS (2006), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE RUEGO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS (2006), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN LE RUEGO INDICARLO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTICIONES, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA

DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SEIS VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO SIETE:** PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE (2007), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE RUEGO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. --

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE (2007), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN LE RUEGO SEÑALARLO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTICIPACIONES, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2007, PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ---- SEIS VOTOS A FAVOR. ----- CERO VOTOS EN CONTRA. ----- CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO OCHO:** PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE (2007), PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, FORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE PIDO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. --

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE (2007), PRESENTADOS POR LOS

INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, FORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, PARA PEDIR NUEVAMENTE DE MANERA MUY RESPETUOSA A NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO, QUE UNA VEZ QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN ESTE DICTAMEN, Y UNA VEZ QUE HAYAN SIDO APROBADOS LOS DICTÁMENES DE LOS EJERCICIOS FISCALES, DE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL 2006 Y 2007, PEDIRÍA DE MANERA MUY RESPETUOSA Y DE MANERA REITERADA A ESTE CONSEJO, QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE PUDIERAN PRESENTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, PORQUE ES DE INTERÉS PARA NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO QUE ASÍ SEA, Y QUE SE RESUELVA CONFORME A DERECHO, DE MODO TAL QUE, PUES PEDIRLES QUE SE PRESENTE A LA BREVEDAD POSIBLE ESTAS RESOLUCIONES, Y QUE ESTO YA LO HEMOS PEDIDO EN OTRAS OCASIONES, ME PARECE QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE YA SE LLEVEN A CABO, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, YO DE IGUAL FORMA PARA UNIRME A LA PETICIÓN DE MI COMPAÑERA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, PARA SOLICITAR SE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD QUE LES SEA POSIBLE, EL DESAHOGO DE LAS RESOLUCIONES QUE QUEDAN PENDIENTES, Y QUE SI PUDIERA SER QUE SEA EN EL PRESENTE MES, DE PREFERENCIA ANTES DEL DÍA 28 DE OCTUBRE, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA REPRESENTANTE, QUEDA NOTA DE SU PARTICIPACIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA: SOLAMENTE PARA SUMARME A LA PETICIÓN QUE ACABAN DE REALIZAR QUIENES ME ANTECEDEN EN EL USO DE LA VOZ, Y A EFECTO DE QUE PUEDA YA QUEDAR TERMINADO ESTE PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES, YA QUE SE HA REBASADO POR DEMÁS EL TÉRMINO PARA PRESENTAR ESTOS DICTÁMENES DE CONSOLIDACIÓN, QUE DE UNA VEZ YA SE EMITAN LAS RESOLUCIONES EN LO INMEDIATO, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

LIC. JOSÉ CORONA REDONDO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS PRESIDENTA, LO QUE AHORA ESTÁ ACONTECIENDO NOS SIRVE DE EXPERIENCIA PARA QUE LOS FUTUROS EJERCICIOS FISCALES SEAN APROBADOS CON MAYOR PRECISIÓN Y EN MAYOR TIEMPO, EN EL TIEMPO JUSTO, PRECISAMENTE PARA EVITAR ESTE TIPO DE COMENTARIOS Y DE ARGUMENTOS, ME SUMO TAMBIÉN A LA PETICIÓN QUE HICIERA LA COMPAÑERA DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y EN FORMA SOLIDARIA CON LA PETICIÓN DE LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES EN ESTA MESA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. DANIEL HUERTA ENRÍQUEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, YO CREO QUE LA PETICIÓN QUE HACEN TODOS MIS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDO, ENTRA DENTRO DE UN TERRENO DE LA LÓGICA, SOBRE TODO COMO ACTORES POLÍTICOS, NOS PREOCUPA EL HECHO DE QUE A MÁS DE 3 AÑOS DE CONCLUIDA, LO QUE FUE GASTOS DE CAMPAÑA Y LO QUE HA SIDO GASTO CORRIENTE DE LOS PARTIDOS, APENAS ESTAMOS CONOCIENDO DICTÁMENES DONDE SE PRETENDEN IMPUTAR ALGUNAS RESPONSABILIDADES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y EN ALGUNOS CASOS DICE, Y CUESTIONES DE FONDO EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO, ¿QUE NOS PREOCUPA?, QUE ESTAMOS A 2 MESES PRÁCTICAMENTE DE QUE ARRANQUE EL PROCESO ELECTORAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TODOS EN SU CONJUNTO, SE VERÁN INMERSOS EN UNA GUERRA DE DECLARACIONES POR LAS SANCIONES QUE PUDIERAN DESPRENDERSE DEL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA, Y CLARO QUE NOS PREOCUPA COMO ACTORES POLÍTICOS LOS RESULTADOS QUE VAN A TENER HACIA FUERA, YO SÍ ROGARÍA A ESTE CONSEJO QUE DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE TRABAJO, DE SUS REGLAMENTOS INTERNOS, PUDIERAN FIJARSE TIEMPOS PARA TODO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, PERO QUE SE APEGUEN A LAS PAUTAS, SOBRE TODO QUE NO PERMITAN ARRASAR COMO EN ESTE CASO, QUE APENAS ANALIZAMOS 2007, NOS FALTARÍA 2008, Y CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE PUES, QUE EL INSTITUTO ASUMA UNA PARTE DE LA RESPONSABILIDAD EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, SERÍA CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. AQUILES GONZÁLEZ NAVARRO, QUIEN EXPRESA: ADEMÁS DE LO QUE YA HAN MANIFESTADO LOS COMPAÑEROS, YO QUIERO QUE SE HAGA ALGUNA ANOTACIÓN, Y APROVECHANDO QUE ESTÁ AQUÍ EL REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA, QUE NO SOLAMENTE DEBE PREOCUPARSE EL IEEZ POR LOS PROCESOS ELECTORALES, POR LA EQUIDAD EN EL PROCESO, POR EL TRANCURSO DEMOCRÁTICO DEL MISMO, TAMBIÉN ES UNA PREOCUPACIÓN ELEMENTAL, PREOCUPARNOS YA TODOS POR LA CORRUPCIÓN QUE IMPERA EN EL PAÍS Y QUE IMPERA TAMBIÉN EN EL ESTADO, Y QUE DERIVA TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS FINALMENTE ESTÁN REPRESENTADOS POR PERSONAS CON NOMBRE Y APELLIDO, Y YO NO QUIERO CON ESTO EXCULPAR AL PARTIDO DEL TRABAJO, PARECE QUE ES EL INSTITUTO QUE ESTÁ CON MAYORES PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DE LA TRANSPARENCIA DE SUS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS, HAY QUE RECONOCERLO, HAY QUE DECIR QUE SE TRATA DE UNA ADMINISTRACIÓN QUE YA NO ESTÁ, PERO QUE NO FUE CUIDADOSA EN EL MANEJO DE ESOS RECURSOS, PERO TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD QUE RECAE POR UN LADO EN EL INSTITUTO, AL

SER DEMASIADO PERMISIVO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EN LA SUMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, Y DERIVADO TAMBIÉN DE LEYES QUE NO TIENEN CONSECUENCIAS PARA FRENAR DEFINITIVAMENTE ESE TIPO DE ABUSOS, CONSECUENCIAS FUERTES COMO DEBIERA SER, FINALMENTE LOS PARTIDOS ESTÁN RESPALDADOS POR UN FINANCIAMIENTO QUE SE LE QUITA A DINERO QUE PUDIERA HABER IDO A CUESTIONES DE NATURALEZA SOCIAL, YO VOY A CONFESARLES QUE YO ME QUEDÉ SORPRENDIDO, YO NO HABÍA REVISADO EN MI VIDA ANTERIOR ALGÚN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS, NO ERA MI ÁMBITO DE TRABAJO, PERO AHORA QUE VEO, VI ESTO, ME QUEDÉ SORPRENDIDO, PRÉSTAMOS PERSONALES, CON TODA LIGEREZA SE LE DICE AL INSTITUTO, NO TENGO EN ESTE MOMENTO MIS DOCUMENTOS AHÍ TE LOS DARÉ CUANDO YO QUIERA, SE LOS ENTREGUÉ A MI DESPACHO CONTABLE, AHÍ LUEGO TE LOS MANDO, Y COMO ES POSIBLE QUE SE SIGA TOLERANDO, AHÍ LUEGO TE LOS MANDO, AHÍ LUEGO TE ACREDITO, AHÍ LA LLEVO, Y A PESAR DE TODO SE SIGAN SUMINISTRANDO LOS RECURSOS, YO CREO QUE LA MAYOR RESPONSABILIDAD RECAE EN UNA LEGISLACIÓN QUE NO ES CLARA AL RESPECTO, QUE NO DETERMINA SANCIONES FUERTES PARA AQUEL PERSONAJE O PERSONAJA COMO AHORA SE UTILIZA VERDAD, QUE DE ALGUNA MANERA SE LLEVA LOS RECURSOS O LOS DESVÍA, O NO ACREDITA Y NO HAY IMPORTANCIA PARA ACREDITAR, CON UNA FRIVOLIDAD, UNA LIGEREZA, ATENDIENDO AL GRADO DE IMPUNIDAD QUE OCASIONA ESTO, PORQUE NO ES MÁS QUE ESO, Y BUENO, YO NO DISCULPO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN LO QUE AQUÍ SE ENCUENTRA, TRATAREMOS NOSOTROS DE HACER ALGO PARA QUE ESTO CAMBIE, POR LO QUE CONSTA A LA ADMINISTRACIÓN QUE AHORA ESTÁ EN ESTE PARTIDO, PERO TAMBIÉN HAY QUE CAMBIAR LA LEY, Y HAY QUE PEDIRLE AL INSTITUTO QUE NO PERMITA PUES QUE CON ESA FRIVOLIDAD SE LE DEN RESPUESTAS EVASIVAS, RESPUESTAS QUE NO CONDUCEN A NADA Y QUE SE BURLAN FINALMENTE DE LA AUTORIDAD DEL INSTITUTO Y DEL PUEBLO DE ZACATECAS, YO AHÍ LO DEJO, YO MÁS BIEN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE RESOLVER LAS SANCIONES, PUES SE CONSIDERE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD EN QUE SE DA AQUÍ, EL HECHO DE LA FALTA DE FUERZA DEL INSTITUTO Y LA CARENCIA DE UN MARCO NORMATIVO QUE NOS LLEVE A ALGO MÁS FIRME PARA EVITAR LA IMPUNIDAD EN ESTOS ACTOS, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MANUEL DE JESÚS BRISEÑO CASANOVA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS MAESTRA EN CIENCIAS CATALINA SOTO, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON SU PERMISO, POR LA PETICIÓN QUE SE HACE, SE HA VERTIDO POR LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESEO INFORMAR DESDE LUEGO QUE LA COMISIÓN TIENE PREVISTO Y ESTÁ TRABAJANDO PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS QUE SE TIENEN PENDIENTES, Y DESDE LUEGO SE TIENEN AVANCES, Y EL OBJETIVO Y LA META FUNDAMENTAL PUES COMO SE SOLICITA, POR OTRA PARTE, COMO SE EXPRESA, LOS AVANCES QUE SE TIENEN, DESDE LUEGO SE TENÍA PREVISTO EN UN MOMENTO DADO PUES HACER LAS MODIFICACIONES, TODA VEZ QUE NO TIENE EL ACUERDO DE ESTE CONSEJO CON RESPECTO A LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS, SIN EMBARGO, DESDE LUEGO SE TIENE TAMBIÉN LA PREVISIÓN QUE EN TODO CASO SI HUBIERE HABIDO MODIFICACIONES, PUES SOLAMENTE SERÍAN LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS, PERO SE TIENEN DESDE LUEGO LOS

AVANCES AL RESPECTO, SE HA COMENTADO DESDE LUEGO LA DIFICULTAD, DESDE LUEGO DEL EJERCICIO CON RESPECTO A DERECHO Y QUE RIGIÓ LA VIDA PROPIAMENTE DE ESTA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EFECTIVAMENTE EN EL CASO DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL 2006, SOLAMENTE LO REGLAMENTABA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO EN UN SOLO ARTÍCULO, EN LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DESEO COMENTAR QUE DESDE LUEGO AQUÍ YA HUBO MÁS POSIBILIDADES DESDE EL PUNTO DE VISTA NORMATIVO, LO CUAL YA EXISTÍA UN REGLAMENTO, SIN EMBARGO, DESDE LUEGO DESEO ADMITIR, DESDE LUEGO QUE NO EXISTE TODAVÍA ESA CULTURA POR UNA PARTE, Y DESDE LUEGO LOS ÓRGANOS ELECTORALES EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SE HABÍA IMPOSIBILITADO DE EJERCER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, INDUDABLEMENTE QUE ES UNO DE LOS TEMAS QUE PREOCUPAN Y QUE EN EL EJERCICIO QUE HICIMOS DE REVISIÓN DE ESTOS DICTÁMENES Y DE ESOS INFORMES QUE RINDIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TUVIMOS LA OPORTUNIDAD JUSTAMENTE DE REFLEXIONAR SOBRE LO QUE ESTAMOS COMENTANDO, E INDUDABLEMENTE QUE SON LAS PREOCUPACIONES AHORA QUE EN CIERTA MEDIDA SE REFLEJAN YA EN TÉRMINOS DE LEY CON LA REFORMA, ENTONCES ESTARÍAMOS PUES DEJANDO EL TEMA EN ESOS TÉRMINOS Y DESDE LUEGO EL COMPROMISO, LA PRESIDENCIA QUE ME TOCA COORDINAR CON RESPECTO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HACEMOS EL COMPROMISO EN LA MANERA DE LO PRUDENTE Y HUMANAMENTE HABLANDO, EN QUE SÍ TENGAMOS DESDE LUEGO LOS DICTÁMENES DEFINITIVOS DE ESTOS EJERCICIOS FISCALES, DESEO RECORDARLES QUE EL EJERCICIO 2008 YA SE TOMÓ EL ACUERDO DE ESTE DICTAMEN Y EL CONSEJO YA LO APROBÓ, POR LO QUE ESTARÍA INCLUYÉNDOSE DESDE LUEGO PARA LAS SANCIONES, DE EXISTIR LA POSIBILIDAD DE QUE SI PROCEDIERA DE LOS 3 EJERCICIOS FISCALES Y 4 EN EL SENTIDO QUE HAY UNA DE CAMPAÑA, GRACIAS SERÍA CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, SOLAMENTE ACLARAR QUE HAY UNA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE QUE REGULA DE MANERA EXPRESA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN PARA LOS RECURSOS QUE SE LE ENTREGAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE DE NINGUNA MANERA CONVERGENCIA HACE SUYAS LAS ASEVERACIONES HECHAS POR EL REPRESENTANTE DEL PT, SI NO CONCRETAR Y SEÑALAR QUE CADA PARTIDO ES RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS QUE SE LE OTORGAN, Y EN BASE A ELLO Y A LA FISCALIZACIÓN QUE HAGA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, LE CORRESPONDERÁ LAS SANCIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. AQUILES GONZÁLEZ NAVARRO, QUIEN EXPRESA:** YO NO NIEGO LA EXISTENCIA DE UNA LEGISLACIÓN AL RESPECTO, NI LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS, QUE INSISTO, LOS PARTIDOS TIENEN LOS DIRIGENTES CON NOMBRE Y APELLIDO, LO QUE YO DIGO ES QUE LA LEY ES PERFECTIBLE, Y QUE DE ALGUNA MANERA, ESTA LEGISLACIÓN TIENE EN MI OPINIÓN PERSONAL, ALGUNAS LAGUNAS POR DECIR DE ALGUNA FORMA, QUE IMPIDEN SER DRÁSTICO, YO

CREO QUE LA PRIMER CONSECUENCIA QUE DEBIERA OCURRIR CUANDO UN PARTIDO NO CUMPLE CON TRANSPARENTAR SUS FINANZAS, ES LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS PRERROGATIVAS, ASÍ DEBIERA SER, Y ENCAUSAR TAMBIÉN ACCIONES PENALES, TENEMOS QUE LLEGAR HASTA ALLÁ, SI HEMOS AHORA, MUCHOS HAN BUSCADO LA VIDA DE PARTIDO COMO UN MODUS VIVENDI FÁCIL, PUES NO DEBE DE SER ASÍ, EL PARTIDO TIENE OTRA MISIÓN MÁS ALLÁ QUE LA VIDA PERSONAL DE CADA UNO DE LOS QUE PARTICIPAMOS EN ESTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, SI NO EXISTE OTRA PARTICIPACIÓN Y UNA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS SOBRE LOS INFORMES DEL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2007, PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, FORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----

SEIS VOTOS A FAVOR. -----

CERO VOTOS EN CONTRA. -----

CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO, SEÑOR SECRETARIO LE RUEGO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO NUEVE:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE SU-RR-014/2007, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-01/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-02/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CIUDADANOS MANUEL FELIPE ÁLVAREZ CALDERÓN Y ARNULFO RUIZ CONTRERAS, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX, 55 Y 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL

ESTADO DE ZACATECAS, EN PERJUICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO Y RADIOFÓNICO, QUE INICIA CON LA FRASE: "AL PAN NO LE GUSTA LA TORTILLA" Y QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES ACORDADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE SU-RR-014/2007, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-01/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-02/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CIUDADANOS MANUEL FELIPE ÁLVAREZ CALDERÓN Y ARNULFO RUIZ CONTRERAS, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX, 55 Y 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN PERJUICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO Y RADIOFÓNICO, QUE INICIA CON LA FRASE: "AL PAN NO LE GUSTA LA TORTILLA" Y QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES ACORDADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008) . -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. DANIEL HUERTA ENRÍQUEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE TODOS LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA MESA, ES SORPRENDENTE COMO INCIDE EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL LA INFORMACIÓN QUE VERTIMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, A VECES CUANDO TENGO QUE PENSAR EN ESA IMAGEN QUE TE DETIENE DE LA JUSTICIA, Y QUE LA REPRESENTAN GRÁFICAMENTE CON UNA FIGURILLA CON LOS OJOS VENDADOS, CON UNA ESPADA EN LA MANO Y UNA BALANZA EN LA OTRA, DEBIERA DE PENSAR QUE ES LA IMAGEN QUE CADA CIUDADANO TIENE DE LO QUE DEBE DE SER LA JUSTICIA EN MÉXICO, PERO CREO QUE NO PASA DE SER EL IDEAL QUE TIENE FORMADA LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL EJERCICIO DEL DERECHO Y EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO, CUANDO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTA ESTA QUEJA, LO HACE FUNDAMENTALMENTE POR 2 MOTIVOS, EL PRIMERO DE ELLOS, PORQUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE ESTATAL, FELIPE ÁLVAREZ, CONTRATA

DIRECTAMENTE PUBLICIDAD PARA REALIZAR ESTE SPOT LLAMADO, DE LA TORTILLA, Y EN SEGUNDO MOMENTO Y UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD, ACUSAMOS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE UTILIZAR TÉRMINOS QUE TIENEN UNA INTENCIONALIDAD CLARA DENTRO DEL CONTEXTO DEL SPOT TRANSMITIDO DE DENIGRAR LA IMAGEN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CREO QUE QUIENES HAN HECHO ESTE DICTAMEN HICIERON SU TAREA Y LA HICIERON BIEN, Y ADEMÁS DEBO DECIR QUE EN LO PERSONAL Y CASI TERMINANDO 2009, FUNDAMENTALMENTE EL IMPACTO QUE PUDO CAUSAR EL SPOT YA NO TIENE NINGUNA IMPORTANCIA EN EL SENTIDO GENERAL DE LA POBLACIÓN, LA JUSTICIA EXPEDITA FINALMENTE SE TARDA AÑOS PARA UN ASUNTO TAN CLARO QUE TIENE ELEMENTOS SUSTANCIALES COMO ES LA DE INHIBIR EL VOTO A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO EN UN PERIODO QUE NO EXCEDE, O POCAS VECES EXCEDE LOS 60 DÍAS, DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES QUE HACE QUIEN EMITE LA RESOLUCIÓN DICE, QUÉ BUENO, YA EN SU MOMENTO DETERMINABAN QUE COMO YA HABÍA DEJADO DE TRANSMITIRSE YA NO HABÍA NECESIDAD DE PROCEDER, HACER NINGUNA ACCIÓN, Y DEJAR QUE LAS COSAS SE RESOLVIERAN CONFORME A LO QUE PARECE ACONTECER EL DÍA DE HOY, Y DIGO QUE CUANDO VEO ESA IMAGEN DE LA JUSTICIA VENDADA, SE DESTAPÓ UN OJO EL DÍA DE HOY, HOY ESA IMAGEN QUE TIENE LOS DOS OJOS VENDADOS, SE QUITÓ UNO, PERO CONTINUÓ TAPADO CON OTRO, PORQUE SI BIEN ES CIERTO, EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, EN LA PARTE CONDUCENTE INVOCA AL ARTÍCULO 55, EN LA PÁGINA 21 DE ESTE DICTAMEN, TAMBIÉN PARA DECIRNOS SIN NINGÚN TEMOR A EQUIVOCARNOS, QUE DEBE TENERSE UNA SERIE DE CONDICIONANTES PARA QUE SE CUMPLA, PARECE QUE A VECES IGNORAMOS ALGO COMO LO QUE ESTÁ PLASMADO EN EL ARTÍCULO DE LA PÁGINA 21 DEL DICTAMEN, CUANDO EN LA PÁGINA 37 DEL DICTAMEN QUE CONOCEREMOS ENSEGUIDA, POR EL MISMO HECHO, AHÍ SI SE ACUSA A LOS PARTIDOS DE ACCIÓN NACIONAL, AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTROS, DE QUE SON CULPABLES DE HABER CONTRATADO PUBLICIDAD QUE PERJUDICABA, ESTO SÍ, AL GOBIERNO Y AL PARTIDO EN EL PODER, PERO EN ESTE DICTAMEN NO, SIMPLEMENTE A PESAR DE QUE EN ALGUNA PARTE DEL DICTAMEN, SI ME PERMITEN LO LEO TEXTUALMENTE, DICE, QUE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SEA ESCRITA, TELEVISIÓN E INTERNET, QUE DICHA PROPAGANDA TIENDA A CAUSAR OFENSA, QUE EL ACTO CONLLEVE A DENIGRAR A CANDIDATOS, PARTIDOS, SIN EMBARGO CUANDO QUIEN ANALIZA LA PÁGINA 52 DE ESTE DICTAMEN LLEGA A UNA CONCLUSIÓN MUY PUNTUAL, NO SE DEDUCE A NINGUNA EXPRESIÓN QUE IMPLIQUE DIATRIBA, CALUMNIA, DIFAMACIÓN, INJURIA, QUE CAUCE VEJACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN TANTO QUE NO SE HACE REFERENCIA A CALIFICATIVOS CONTUNDENTES PARA OFENDER A SU ADVERSARIO POLÍTICO, ESTA ES UNA PARTE TORAL DE LA DISCUSIÓN, COMO VAMOS LOS CIUDADANOS COMUNES A ENTENDER CUALES SON ESOS CALIFICATIVOS CONTUNDENTES QUE TIENDAN A LA DIATRIBA, A LA CALUMNIA, A LA DIFAMACIÓN, A LA INJURIA, NOS ESTÁN DICHIENDO A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS QUE TENEMOS QUE INTERVENIR EN EL SIGUIENTE PROCESO, QUE LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE HACER ES ADORNAR NUESTRO LEGUAJE, ESCONDER LA INTENCIÓN, NO SÉ SI EN UN LENGUAJE ACADÉMICO, FLORIDO, TÉCNICO, PERO COMO VAMOS A LOGRAR LOS ACTORES TENER EN CUENTA ESA FAMOSA CONTUNDENCIA, Y TAMBIÉN COMO SE PUEDE EN UN MOMENTO

DETERMINADO, NEGAR EL HECHO DE QUE EN LA PÁGINA 42 DEL DICTAMEN DICE TEXTUAL, FINALIZANDO, LOS DENUNCIADOS AFIRMANDO QUÉ, SÍ CONTRATAMOS DICHO SPOT EN EL MARCO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ELECTORAL CONCEDE PARA EXPRESAR NUESTRA DISPOSICIÓN RESPECTO A LOS PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE ZACATECAS Y EL PAÍS, MISMO QUE EN NINGÚN MOMENTO CAUSA DEMÉRITO A INSTITUCIÓN, PARTIDO O CIUDADANO, CUANDO LA LEY ES CLARA, CUANDO INVOCAMOS EL ARTÍCULO 47 DICE, QUE NINGÚN PARTIDO O CIUDADANO PODRÁ CONTRATAR PUBLICIDAD, SI NO ES A TRAVÉS DEL INSTITUTO, Y AQUÍ ELLOS DICEN, SÍ CONTRATAMOS, Y TELEVISION MUESTRA UN CONTRATO FIRMADO POR FELIPE ÁLVAREZ, CLARO, NO SÉ PORQUÉ EL ANTERIOR PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO Y EL ACTUAL ES SU OPORTUNIDAD TUVIERON CONSTANCIAS DONDE APROBARON Y DIJERON QUE ELLOS HABÍAN AUTORIZADO Y TODO, LA LEY NO DICE QUE DEBE DE HABER UNA MEDIACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO PARA AUTORIZAR AL PARTIDO, DICE QUE LA CONTRATACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL INSTITUTO, YO CREO QUE ESTE TIPO DE CONSIDERACIONES SÍ DEBE DE PREOCUPARNOS, NO POR LO QUE PASÓ YA HACE ALGUNOS AÑOS, POR LO QUE PUEDE PASAR A PARTIR DE ENERO PRÓXIMO Y QUE NOS HABRÁ DE ENFRENTAR A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS EN UNA CONTIENDA QUE GENERARÁ ESTE TIPO DE SITUACIONES Y MUCHAS MÁS, YO LO QUE SÍ QUISIERA DEJAR PUES EN EL ÁNIMO DE TODOS, ES QUE NECESITAMOS ESO CON QUE EMPEZÓ EL DISCURSO, JUSTICIA, MUCHAS GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, SOLAMENTE HACER UNAS PRECISIONES EN CUANTO A LO MANIFESTADO POR QUIEN ME ANTECEDE EN EL USO DE LA VOZ, TAL PARECIERA QUE ÉL ESTÁ HACIENDO REFERENCIA AL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EN EL CUAL PRECISAMENTE ÉL FONDO DE LA LITIS ES LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FUERA DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, PERO YA ENTRAREMOS A ESE TEMA, NOSOTROS CONSIDERAMOS Y ASÍ LO HICIMOS SABER EN LA SESIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE, EN LA CUAL SE SOSTUVO UNA DISCUSIÓN MUY A FONDO Y CONCIENZUDA SOBRE ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE INCLUSIVE EL TRIBUNAL YA TUVO AHÍ CONOCIMIENTO, ES NECESARIO RESALTAR ALGO PARA QUE QUEDE CLARO, LOS TÉRMINOS, EL VOCABULARIO QUE SE SEÑALA EN ESTE SPOT, PARA NADA HAY TÉRMINOS PEYORATIVOS NI INSULTANTES, HAY VERDADES, Y LAS VERDADES LE DUELEN A LA GENTE, HAY UNA PLATAFORMA POLÍTICA QUE TIENE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE CONTRASTA TOTALMENTE CON LA ACTIVIDAD QUE DESPRENDE EL GOBIERNO FEDERAL, Y ES LO QUE NOSOTROS SOSTENEMOS, NO ESTAMOS DENIGRANDO NI CALUMNIANDO A NADIE, ESTAMOS DICIÉNDOLE A LA CIUDADANÍA QUE EL PROYECTO DE GOBIERNO QUE ESTÁ REALIZANDO EL PAN A NIVEL FEDERAL ES MALO PARA MÉXICO, QUE ES UN CAOS, ES UN FRACASO, Y NOSOTROS NO ESTAMOS EN NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS QUE SEÑALA LA MISMA LEY ELECTORAL QUE PUDIERAN VULNERAR LA IMAGEN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLAMENTE CONTRASTAMOS NUESTRAS PLATAFORMAS ELECTORALES EN EL MOMENTO DE LA ELECCIÓN, Y SÍ HICIMOS LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE LA LEY ELECTORAL, YO CREO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUIERE

LEVANTAR UNA CORTINA DE HUMO EN BASE AL FRACASO DE SUS POLÍTICAS ECONÓMICAS NEOLIBERALES, Y QUE NO PERMITE QUE HAYA UNA VOZ DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO QUE LE SEÑALE SUS ERRORES, NOSOTROS NOS AMPARAMOS EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA MANIFESTACIÓN LIBRE DE LAS IDEAS, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEMOS LOS DERECHOS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO NO UTILICEMOS ESOS TÉRMINOS Y ESOS ADJETIVOS QUE LA LEY NOS PROHÍBE COMO ES EL CASO, CREO QUE ES NECESARIO QUE SE REFLEXIONE POR PARTE DE QUIEN ME ANTECEDE EN EL USO DE LA VOZ, PARA QUE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO QUE VAMOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN, PUES ASUMA LA MISMA POSTURA QUE ESTÁ REALIZANDO EN ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, YA QUE AHÍ SI SE COMPRUEBA QUE HAY UNA VIOLACIÓN A LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. DANIEL HUERTA ENRÍQUEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, YO QUISIERA COMO ME PROPONE EFECTIVAMENTE EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REFLEXIONAR, Y REFLEXIONAR EN SERIO, NO SOLO EN LA ACTITUD DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CREO QUE ME QUEDA CLARO QUE DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO COMO EN EL QUE EJECUTA ACTUALMENTE A NIVEL FEDERAL ACCIÓN NACIONAL, HAY UNA DISTANCIA ENORME AL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE EJECUTA EN EL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL GOBIERNO ESTATAL, Y NO VINE A CONTRASTAR PROGRAMAS DE GOBIERNO, NO VINE A VER CUAL ES EL MENOS PEOR SI LO QUIERE PONER EN ESE TERRENO EL SEÑOR REPRESENTANTE, YO HABLÉ DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO QUE SE UTILIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN, NI SIQUIERA PONGO EN TELA DE JUICIO LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN SU OPORTUNIDAD POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CREO QUE ACTÚO CONFORME A LO QUE LE CORRESPONDÍA HACER, Y SÍ, EFECTIVAMENTE MENCIONÉ QUE EN ESTE EVENTO ADENTRAR AL DICTAMEN QUE SEGUIRÁ, VEREMOS QUE EL RASERO CON QUE SE MIDE ES DISTINTO EN LOS 2 CASOS, SEÑALA, NO SÉ SI CON RAZÓN O NO SEÑOR REPRESENTANTE, QUE LA LITIS ES DISTINTA, CUANDO EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA EMPIEZA PRECISAMENTE DEMOSTRANDO POR SÍ MISMO DE QUE LA CONTRATACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA TORTILLA, SE HIZO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y AHÍ ESE ES EL FONDO DEL DICTAMEN QUE ANALIZAREMOS ENSEGUIDA, DONDE EL RESULTADO ES COMPLETAMENTE DISTINTO, ENTONCES YO QUIERO DEJAR CLARO SEÑOR REPRESENTANTE, MI POLÉMICA NO ES CONTRA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MI POSTURA NI SIQUIERA SE MANIFIESTA EN CONTRA, ES ESTRICTAMENTE DE CÓMO SE ESTÁ DESARROLLANDO A DESTIEMPO ESTA RESOLUCIÓN, SI NO DEJAR CLARO QUE NO NOS PARECE CORRECTO QUE UTILICEMOS MEDIDAS DISTINTAS PARA DAR RESOLUTIVOS QUE EN EL FONDO DE LA MATERIA SE OCUPAN DE CAUSAS IGUALES, SERÍA CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, Y ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR QUE EN LA PÁGINA 36 DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SE HACE REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE A LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE CONTRATARON LOS SPOTS DE

REFERENCIA, AQUÍ SE ANALIZAN CON CUIDADO LOS INFORMES QUE EMITEN LAS RADIODIFUSORAS RESPECTO DE DONDE SE RECIBIÓ LA ORDEN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SPOTS, Y SE DA CUENTA DE QUE ESTAS ÓRDENES Y TIEMPOS DE TRANSMISIÓN COINCIDEN CON LAS ÓRDENES DE INSERCIÓN DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA LA EMISIÓN DE ESTOS SPOTS, LO CIERTO ES QUE DESDE LUEGO, EN PRIVILEGIO DEL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE NO SUFRIR UNA CENSURA PREVIA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y EL CONSEJO GENERAL NO CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS SPOTS, ESTOS FUERON AUTORIZADOS POR LA INSTANCIA ELECTORAL, Y SU TRANSMISIÓN SE DA PRECISAMENTE EN RELACIÓN A ESAS ÓRDENES DE INSERCIÓN, EN ESE SENTIDO, TANTO LA JUNTA EJECUTIVA COMO EN SU MOMENTO LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS, ANALIZAMOS ESTA SITUACIÓN, Y SE DETERMINÓ QUE NO EXISTÍA VIOLACIÓN AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 55 Y AL SISTEMA CENTRALIZADO DE CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, ESPERO QUE ESTA ACLARACIÓN PUEDA SERVIR PARA EL ANÁLISIS DE ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SI ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MÁS PARTICIPACIONES, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE SU-RR-014/2007, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-01/2007 Y SU ACUMULADO PAS-IEEZ-JE-02/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CIUDADANOS MANUEL FELIPE ÁLVAREZ CALDERÓN Y ARNULFO RUIZ CONTRERAS, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX, 55 Y 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN PERJUICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO Y RADIOFÓNICO, QUE INICIA CON LA FRASE: “AL PAN NO LE GUSTA LA TORTILLA” Y QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES ACORDADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
CUATRO VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
DOS ABSTENCIONES. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA LA RESOLUCIÓN SEÑALADA, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO

DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES **PUNTO NÚMERO DIEZ:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008), EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO DEL TRABAJO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y LOS CC. MARTÍN GÁMEZ RIVAS; LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ; PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO Y WILFRIDO ISAMÍ SALAZAR RULE, COMO PRESIDENTES Y COORDINADORES DE LOS COMITÉS Y COORDINADORA ESTATAL DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SEÑALADOS, RESPECTIVAMENTE; POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN PARA SU DIFUSIÓN DE UN DESPLEGADO CON EL ENCABEZADO: “ALTO A LA ELECCIÓN DE ESTADO EN ZACATECAS”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE ZACATECAS”, ACTO QUE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX Y 55, PÁRRAFO 1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE PIDO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008), EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO DEL TRABAJO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y LOS CC. MARTÍN GÁMEZ RIVAS; LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ; PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO Y WILFRIDO ISAMÍ SALAZAR RULE, COMO PRESIDENTES Y COORDINADORES DE LOS COMITÉS Y COORDINADORA ESTATAL DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SEÑALADOS, RESPECTIVAMENTE; POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN PARA SU DIFUSIÓN DE UN DESPLEGADO CON EL ENCABEZADO: “ALTO A LA ELECCIÓN DE

ESTADO EN ZACATECAS”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE ZACATECAS”, ACTO QUE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX Y 55, PÁRRAFO 1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS LICENCIADA, QUIERO SER CONGRUENTE CON EL SENTIDO DE MI VOTO QUE DI CUANDO SE DISCUTIÓ AL SENO DE LA COMISIÓN ESTE PUNTO, Y QUIERO DAR LAS RAZONES ENTRE OTRAS DE CUAL ES EL POR QUÉ VA EN CONTRA MI VOTO DEL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, CUANDO SE HACE EL TRATAMIENTO O EL ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS, LA JUNTA EJECUTIVA TOMA LAS DOCUMENTALES PRIVADAS PRESENTADAS POR UNA PERSONA QUE HACE LA SOLICITUD ANTE EL INSTITUTO DE LOS SPOTS, Y PRESENTA INCLUSIVE LOS DOCUMENTOS DONDE COMPRUEBA TAL ELEMENTO, EL INSTITUTO Y LA JUNTA O CONCRETAMENTE AQUÍ EN LA JUNTA, EN LA PÁGINA 22 NOS HABLA QUE OTORGA VALOR PROBATORIO PLENO A LOS 2 ESCRITOS QUE PRESENTA LA C. VERÓNICA MORÚA VILLA, QUIEN ES LA QUE ACUDE AQUÍ AL INSTITUTO, PRESENTA LAS SOLICITUDES E IGUALMENTE LA DOCUMENTAL PRIVADA QUE HACE CONSISTIR EN 5 COPIAS SIMPLES DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS REALIZADOS POR LOS PARTIDOS DENUNCIADOS, Y LO QUE NOS DICE LA MISMA JUNTA EN LA PÁGINA 22, EN EL NUMERAL 3, DICE, QUE AÚN Y CUANDO SOLICITARON ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL POR ESCRITO LA CONTRATACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO ESPERARON LA AUTORIZACIÓN O LA ORDEN DE INSERCIÓN, HABRÍA QUE VER AQUÍ, NO ESPERARON O NO LES DIERON, HAY QUE VER A QUIEN ES ATRIBUIBLE ESTA RESPONSABILIDAD, PERO DE QUE HUBO LA SOLICITUD, QUE HUBO UNA PERSONA QUE TRAJÓ LAS SOLICITUDES Y QUE HIZO ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS, BUENO PUES AHÍ ESTÁ, ENTONCES ESTE PUNTO LO DISCUTIMOS MUCHÍSIMO EN LA COMISIÓN, SE TRAJÓ AL CONSEJO, ENTONCES QUIERO, INSISTO, SER CONGRUENTE CON LOS ARGUMENTOS QUE EN ESE TIEMPO MENCIONÉ, DE TAL MANERA QUE CUANDO SE MENCIONA Y CUANDO LA JUNTA INDICA QUE SE VIOLA EL ARTÍCULO 55, DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA, BUENO, PUES CREO QUE NO SE REÚNEN LOS EXTREMOS DE LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO MENCIONADO, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, SI ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN, ÚNICAMENTE SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE EN LA VALORACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA, SE TOMÓ EN CUENTA QUE LA SOLICITUD DE LA PUBLICACIÓN SE RECIBE CERCA DE LAS 11 DE LA NOCHE DEL DÍA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL PROPIO DESPLEGADO, SEGURAMENTE SERÁ TEMA DE REVISIÓN EN REGLAMENTOS, A EFECTO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ÓRDENES DE INSERCIÓN PUEDAN SER EMITIDAS, PREVIO DESDE LUEGO A LA ORDEN DE PUBLICACIÓN, NO HUBO ORDEN DE INSERCIÓN EN ESTE CASO Y ADEMÁS SEÑALAR QUE TAMBIÉN NUESTROS REGLAMENTOS ESTABLECEN QUE EN EL CASO DE LAS ÓRDENES DE INSERCIÓN, DEBE DE EXISTIR PREVIAMENTE EL PAGO

PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEMA QUE SEGURAMENTE ESTAREMOS REVISANDO AL REVISAR NUEVAMENTE NUESTROS LINEAMIENTOS, TODA VEZ QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO HA APROBADO QUE EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADO EN CASO DE LAS PUBLICACIONES EN MEDIOS IMPRESOS, CONTINÚE VIGENTE EN NUESTRO ORDENAMIENTO LEGAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010, SEGURAMENTE ESTAMOS EMPLAZADOS A HACER UNA REVISIÓN MUY PUNTUAL DE LOS TEMAS COMENTADOS POR EL SEÑOR CONSEJERO, SI ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA HACER MENCIÓN QUE NO ESTOY DE ACUERDO EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN QUE SE PLANTEA, YA QUE NO CORRESPONDE LA CALIFICACIÓN QUE HACEN DE LA CONDUCTA CON EL TIEMPO EN QUE SE SUSCITAN LOS HECHOS, YA QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE CALIFICA COMO LEVÍSIMA LA INFRACCIÓN, CUANDO NO ES ASÍ, LA AFECTACIÓN AL BIEN JURÍDICO, QUE NOSOTROS ENTENDEMOS, ES EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, POR ESO ES QUE SE REGULA EN EL ARTÍCULO 55 ESA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA MEDIANTE EL ÓRGANO ELECTORAL DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRECISAMENTE PARA QUE HAYA UNA EQUIDAD EN CUANDO AL ACCESO A ESTOS MEDIOS, SIN EMBARGO EN EL CASO EN CONCRETO, AL HACER EL ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, YA SEA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, CUANDO HACEN LA CALIFICACIÓN, NO TOMAN EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA IRREGULARIDAD O ESTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD, SE REALIZA EN MEDIO DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL, ESTAMOS HABLANDO QUE EN MEDIO DEL PROCESO SE REALIZA ESTA INSERCIÓN QUE SOLAMENTE PASA POR MERO TRÁMITE POR EL CONSEJO, A FIN DE AMINORAR LA SANCIÓN, PERO SE HACE DOLOSAMENTE, Y AL FINAL DE CUENTAS TIENE EL IMPACTO QUE ASÍ PREVIÓ QUIENES DESPLEGARON LA CONDUCTA, QUIENES DESPLEGARON LA CONDUCTA DESEABAN QUE SALIERA ESA INSERCIÓN EN ESOS 2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTATALES, PRECISAMENTE EN ESE TIEMPO, EN MEDIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA IMPACTAR EN LOS RESULTADOS, IMPACTAR TAMBIÉN EN LA IMAGEN EN ESE ENTONCES DE LA COALICIÓN QUE ESTABA INTEGRADA POR ENTRE OTROS, EN PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, YO CREO ENTONCES QUE LA GRADUACIÓN DE LA SANCIÓN NO ES LEVE, AL CONTRARIO, ES GRAVE, QUE SE TRANSGREDEN TODOS LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO ELECTORAL, Y MÁS QUE NADA, EL DE EQUIDAD, EL DE LEGALIDAD, ES POR ESO QUE YO INSISTO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE SE REVALÚE LA CALIFICACIÓN DE LA SANCIÓN, YA QUE HUBO UN DOLO, HUBO UNA INTENCIÓN DE CAUSAR UN DAÑO EN LA IMAGEN DEL PARTIDO, PERO TAMBIÉN DOLOSAMENTE SE VIOLENTÓ LO ESTIPULADO POR LA LEY ELECTORAL EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO PARA SU INSERCIÓN, TAN ES ASÍ QUE A LA HORA QUE INGRESA LA SOLICITUD POR PARTE DE QUIENES SE SANCIONAN, PUES ES A UNA HORA DONDE SABEN QUE NO SE PUEDE ORDENAR LA INSERCIÓN, O SEA, HAY UN DOLO EN LA CONDUCTA Y ME PARECE QUE EL CALIFICARLO COMO LEVE NO ES LO ADECUADO, HAY QUE HACER UNA CONTEXTUALIZACIÓN DE ESA INSERCIÓN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL Y DE LA AFECTACIÓN QUE ADEMÁS QUE PRODUCE A LA LEY, TAMBIÉN LE PRODUCE AL CIUDADANO, Y EN ESTE CASO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS,

POR LO CUAL YO CREO QUE DEBE SER RECONSIDERADA LA SANCIÓN, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. DANIEL HUERTA ENRÍQUEZ, QUIEN EXPRESA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ANALIZAR DE FONDO LA CIRCUNSTANCIA A LA QUE ADUCE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL ENTORNO EN QUE SE DA ESTA INSERCIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEBERÍA TAMBIÉN LLEARNOS A VER QUE MOTIVOS ORIGINAN QUE FUERZAS ANTAGÓNICAS EN EL PROCESO ELECTORAL, QUE EFECTIVAMENTE ESTÁN LUCHANDO POR ACCEDER AL VOTO CIUDADANO, CON SUS PROPIOS MECANISMOS, CON SUS ESTRUCTURAS, SUS PROPUESTAS, PARTIDOS TAN DISÍMBOLOS COMO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO ANTAGÓNICOS SOCIALES, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTROS ACTORES TENGAN QUE SACAR UN DESPLEGADO CONJUNTO PARA TRATAR DE DETENER LA ACCIÓN QUE COMO DICE EL SEÑOR REPRESENTANTE, TAMBIÉN VIOLENTA EL MARCO ELECTORAL, LA ACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL APARATO BUROCRÁTICO, EL EJERCITO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE GOBIERNO A FAVOR DE UN PARTIDO Y SUS CANDIDATOS, PERO CLARO, HÁGASE, COMO DICE, LA JUSTICIA EN LOS BUEYES DE MI COMPADRE, TODO ESO NO IMPLICA NADA, O SEA, EL HECHO DE QUE 4 FUERZAS ANTAGÓNICAS POR SÍ MISMAS, TENGAN QUE UNIRSE PARA LLAMAR A LA CONCIENCIA DE LA POBLACIÓN Y HACER UN LLAMADO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE DETENGA UNA CAMPAÑA DE ESTADO, QUE EFECTIVAMENTE SE ESTABA REALIZANDO EN ESE MOMENTO, PARECE SER NO ES ARGUMENTO QUE VALIDE AQUEL VIEJO PRINCIPIO EN LA LEY ELECTORAL QUE SE HA MANTENIDO DESDE HACE MUCHÍSIMOS AÑOS, EN TIEMPOS ELECTORALES TODOS LOS DÍAS Y LAS HORAS SON HÁBILES, IMPLICA QUE SI ALGUIEN LLEGA CON UNA SOLICITUD AL INSTITUTO, TIENE QUE HABER ALGUIEN CON LA CAPACIDAD DE RESPONDERLA, NO SON TIEMPOS HÁBILES A CONVENIENCIA DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA ELECTORAL, SON TIEMPOS HÁBILES PARA LA AUTORIDAD, PARA LOS ACTORES POLÍTICOS Y PARA LA CIUDADANÍA, PORQUE EN CUALQUIER MOMENTO SE VIOLENTA LA LEY, Y EN CUALQUIER MOMENTO SURGE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS QUE INTENTEN QUE LAS ACCIONES QUE EJECUTAN LOS ACTORES POLÍTICOS EN SU OPORTUNIDAD, VUELVAN AL CAUCE QUE LES MARCA PRECISAMENTE LA LEY ELECTORAL, ES CIERTO COMO DICE LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE QUIZÁS FUERAN A SER LAS 11 DE LA NOCHE CUANDO SE PRESENTA LA SOLICITUD AL INSTITUTO, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE HUBO QUIEN RECIBIERA LA SOLICITUD, MÁS NO HUBO QUIEN PUDIERA SOLUCIONAR UNA DEMANDA DE LOS PARTIDOS, DOLO, YO NO SÉ SI EN LAS ACCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE CUALQUIERA, SE PUEDA PRESUMIR QUE HAY DOLO EN LOS ACTOS QUE INSTITUCIONALMENTE EJECUTAN EN LA BÚSQUEDA DE SU ACCESO AL PODER, INTENCIONALIDAD SIEMPRE HAY, NINGÚN PARTIDO, NINGÚN SER HUMANO, ES MÁS, NINGÚN ACTOR EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL, HACE ALGO QUE NO TENGA UNA INTENCIONALIDAD, NINGUNO, YO NO SÉ SI PUEDA LLAMARSE DOLO, NECESIDAD, CONVENIENCIA, LO QUE SÍ ME QUEDA CLARO ES QUE ESE VIEJO PRINCIPIO DE LA FÍSICA TAMBIÉN ACTÚA EN POLÍTICA, A TODA ACCIÓN CORRESPONDE UNA REACCIÓN, Y LOS PARTIDOS REACCIONARON A UNA ACCIÓN

EJECUTADA DESDE UN ÁMBITO FUERA DE SU CONTROL Y DE SU ALCANCE, BUSCANDO PRECISAMENTE ALGO QUE HOY TODAVÍA NOS OCUPA DESPUÉS DE CASI 3 AÑOS, DETENER UNA CAMPAÑA QUE SE DESATABA EN PERJUICIO DE TODO EL RESTO DE LOS PARTIDOS, Y EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL INICIO DE SU INTERVENCIÓN HABLABA DEL PRINCIPIO DE LA EQUIDAD, YO CREO QUE LA EQUIDAD TIENE ALCANCES MUCHO MÁS PROFUNDOS, Y QUE LA DEMOCRACIA COMO TAL, IMPLICA ACEPTAR LAS REGLAS DEL JUEGO Y CUMPLIRLAS POR TODOS LOS ACTORES SI QUEREMOS PROPICIAR DE VERDAD QUE LOS RESULTADOS QUE BUSCAMOS SEAN BENÉFICOS PARA LA SOCIEDAD ZACATECANA, LE ASUSTA EL TÉRMINO LEVÍSIMA EN UNA CONDUCTA DE ESTA NATURALEZA, Y ÉL QUISIERA VER, NO SÉ, NO SÉ QUE LE PODRÍAMOS HACER A LOS ACTORES QUE FIRMARON EL DESPLEGADO, SI NO ES UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, ACTUABAN SUPONGO, QUIERO SUPONERLO ASÍ, QUE ACTUABA CADA UNO DE ELLOS AL FIRMAR EL DOCUMENTO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SU PROPIO ORGANISMO POLÍTICO, HIZO LO QUE ESTUVO A SU ALCANCE, YO NO SÉ SI LOGRÓ O NO LA INTENCIONALIDAD QUE LO LLEVÓ A FIRMARLO, LO QUE SÍ SÉ, ES QUE OJALA EN EL PROCESO QUE SE AVECINA NO TENGAMOS QUE VOLVER A RECURRIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS, Y DEJEMOS QUE EL PROCESO ELECTORAL LO HAGA, LOS PARTIDOS Y LOS CIUDADANOS, SÉ QUE NO PASA DE UNA BUENA INTENCIÓN, PERO BUENO, CREO QUE SE VALE SOÑAR, MUCHAS GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. MARÍA DE LA LUZ REYES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, BUENO, PARA MÍ ESTÁ MUY CLARO QUE SE CUMPLIÓ CON EL ESCRITO SOLICITANDO LA CONTRATACIÓN DE LAS PLANAS DEL PERIÓDICO EL SOL DE ZACATECAS E IMAGEN, ASÍ COMO SE ANEXÓ LA COTIZACIÓN Y LA FORMA DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA, ES CIERTO QUE FUE A LAS 11 DE LA NOCHE, PERO TOMANDO EN CUENTA QUE EN PROCESO ELECTORAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES, ESTAMOS HABLANDO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTONCES PARA MÍ ESTAMOS CUMPLIENDO, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. AQUILES GONZÁLEZ NAVARRO, QUIEN EXPRESA: MUCHA GRACIAS, HAY 2 PERSONAJES QUE NUNCA PODEMOS DECIR QUE VAN A DEJAR DE EXISTIR EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, HEBERTO CASTILLO Y CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, ¿PORQUÉ LOS MENCIONO?, PORQUE SON PRECISAMENTE ELLOS 2 QUIENES PLANTEARON POR PRIMERA VEZ EL ESQUEMA DE NO A UNA ELECCIÓN DE ESTADO, ELLOS LO DIJERON, Y SON 2 PERSONAJES QUE LOGRARON TRANSFORMAR LA VIDA POLÍTICA DE MÉXICO, DE ALGUNA MANERA MÉXICO LES DEBE MUCHO A ELLOS Y A LA HONESTIDAD DEL MAESTRO HEBERTO CASTILLO, HABER LOGRADO LAS MODIFICACIONES EN MATERIA ELECTORAL QUE HOY GOZA EL ESTADO MEXICANO, LOS CIUDADANOS, POR ESA RAZÓN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO DEBIERA DOLERSE DE ESE DESPLEGADO, DEBIERA HABERLO FIRMADO, DE HABERLO SUSCRITO Y DECIR, COINCIDIMOS EN QUE NUNCA MÁS DEBIERA HABER EN MÉXICO UNA ELECCIÓN DE ESTADO, PERO LO HA HABIDO EN ZACATECAS, Y LA HUBO RECIENTEMENTE EN EL PASADO PROCESO FEDERAL, LAS CONSECUENCIAS SON TERRIBLES EN UNA ELECCIÓN DE ESTADO, LO

PEOR QUE NOS SUCEDE, ES QUE HAY UN DECAIMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA, Y MÁS ALLÁ, LO DELEZNABLE ES QUE SE APROVECHA A LOS SECTORES MARGINADOS, A LA GENTE EMPOBRECIDA PARA PAGARLE UN VOTO CON LOS KILOS DE TORTILLA, CON LAS DESPENSAS, CON EL CEMENTO, ESO NO DEBIERA SUCEDER EN NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, Y MENOS EN UN PARTIDO QUE SE AUTODENOMINA DE IZQUIERDA, ESE FUE EL MOTIVO PRECISAMENTE EN QUE POR CONGRUENCIA ALGUNOS QUE ÉRAMOS MIEMBROS DEL PRD DEJAMOS ESA MILITANCIA, UNA MILITANCIA QUE EN TÉRMINOS DE CONVENIENCIA POLÍTICA NOS DABA SEGURIDAD ESTAR AHÍ, PREFERIMOS DEJARLA A DEJAR EL ACTO DE CONGRUENCIA, CUANDO VIMOS QUE EN ZACATECAS, UN PARTIDO DE IZQUIERDA EN EL PODER HACÍA UNA ELECCIÓN DE ESTADO, PUES YO COINCIDO CON LOS COMPAÑEROS PLENAMENTE, PORQUE AHORA SE QUIERE CASTIGAR EL ABORTO Y NO SE CASTIGA LA VIOLACIÓN, ESTÁ BIEN, BUENO SE DA UNA SANCIÓN MÍNIMA, Y YO CREO QUE EN LA CONCIENCIA DE LOS QUE PLANTEARON ESA SANCIÓN, ESTÁN CLAROS QUE HUBO ELECCIÓN DE ESTADO Y QUE DE ALGUNA MANERA BUSCARON LA FORMA DE IMPONER UNA SANCIÓN A LOS QUE FIRMARON ESE DESPLEGADO, QUE NO DEBIERA HABER HABIDO SANCIÓN, EN EL FONDO, EN EL CONTEXTO DE LO QUE HA OCURRIDO EN ZACATECAS, ES UNA VERGÜENZA REAL LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, POR ESO YO LE DECÍA A LA COMPAÑERA DE CONVERGENCIA QUE TENEMOS QUE PERFECCIONAR LA LEY, DEBIERA SER INCLUSIVE DE OFICIO LA INTERVENCIÓN DEL IEEZ CUANDO SE ESTÁ COMPRANDO EL VOTO CIUDADANO QUE ES LO PEOR QUE PUEDE SUCEDER Y QUE ESTÁ SUCEDIENDO, Y QUE SI NO LO FRENAMOS, VA A TRATAR DE OCURRIR O VA A OCURRIR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE ESTAMOS PREPARANDO PARA EL 2010, POR ESO ES CORRECTO QUE EN ESE PUNTO, TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS INCLUYENDO AL PRD, DEBIERAN SUSCRIBIR UN DOCUMENTO, NO A LA ELECCIÓN DE ESTADO, QUE NO VUELVA A OCURRIR, Y MENOS EN UN ESTADO COMO EL NUESTRO QUE LUCHAMOS TANTO POR DEMOCRATIZARLO Y QUE FINALMENTE AHORA NOS DAMOS DE GOLPES, ¿QUE OCURRIÓ?, ¿QUE TRAICIONES SE DIERON?, PORQUÉ LA IZQUIERDA ES LA PRIMERA QUE IMPULSA ESOS ACTOS DELEZNABLES DE COMPRAR EL VOTO, LA CONCIENCIA DE LA GENTE HUMILDE, POR ESO LO DESPRECIABLE ES ESO, NI SIQUIERA DEBERÍA SER MOTIVO DE DISCUSIÓN ESAS CUANTAS PALABRAS, YO TAMBIÉN DIRÍA NUNCA MÁS A UNA ELECCIÓN DE ESTADO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ CORONA REDONDO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, ESTAMOS PRECISAMENTE EL DÍA DE HOY EN UNA GRAN OPORTUNIDAD DE HACER UNA SERIE DE REFLEXIONES, DE VER PRECISAMENTE HACIA EL FUTURO, UN FUTURO QUE TENEMOS AQUÍ A VUELTA DE UNOS CUANTOS MESES, QUE ES EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, HEMOS VISTO COMO CON GRAN CINISMO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TRATA DE ENCUBRIR SITUACIONES QUE HISTÓRICAMENTE ESTÁN BIEN VISTAS, DE CÓMO SE MANEJARON EN LOS PREÁMBULOS DE ESA ELECCIÓN, A LA CUAL ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA EL DÍA DE HOY, Y SI HABÍA PRECISAMENTE TODA ESA CONCURRENCIA DE PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN FORMA ABIERTA, YA COACCIONANDO Y DIRIGIENDO TODA SU ACTIVIDAD HACIA LOGRAR EL TRIUNFO A TRAVÉS DE ILÍCITOS, ERA LÓGICO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

TUVIERAN QUE TRATAR DE DETENER UNA ELECCIÓN DE ESTADO, NO ES POSIBLE QUE NOSOTROS VAYAMOS A LA PRÓXIMA ELECCIÓN CON ESOS ANTECEDENTES ENCUBIERTOS POR UN CINISMO QUE NO DEBE SER, LAS EXPERIENCIAS EN EL ESCENARIO LOCAL, NOS HAN DICHO DE CÓMO SE MANEJA EL GOBIERNO, Y NOSOTROS INTUIMOS DE CÓMO SE VA A MANEJAR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, TIENE MUCHO QUE PROTEGER, MUCHO QUE CUIDAR, MUCHO QUE ESCONDER, Y POR CONSECUENCIA, VAMOS NOSOTROS A TENER QUE HACER LA REFLEXIÓN HOY Y SACAR UN PROVECHO DE ELLA, DE QUE VAMOS A ESTAR NUEVAMENTE ALERTAS PARA EVITAR UNA ELECCIÓN DE ESTADO, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, BUENO YO COMENTARÍA QUE ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, ATIENDE A LOS COMENTARIOS QUE TUVIMOS EN ESTE CONSEJO GENERAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, RECORDARÁN QUE EN ESA FECHA SE PRESENTÓ POR PARTE DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE CONTENÍA PECUNIARIAS POR EL ORDEN DE 60 MIL PESOS SI NO MAL RECUERDO PARA CADA PARTIDO POLÍTICO POR LA FIRMA DE ESE DESPLEGADO, Y QUIERO FORMULAR ESTE COMENTARIO, EN VIRTUD DE QUE DE PRODUCTO DE DICHA SESIÓN, SE DESESTIMARON LAS SUPUESTAS VIOLACIONES AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ELECTORAL, EN DONDE EFECTIVAMENTE AQUÍ EN LA MESA SE QUEDÓ DICHO QUE NO HABÍA HABIDO TRASGRESIÓN ALGUNA, ALGUNA DIATRIBA O INJURIA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENTONCES ESTÁ EN ESTE MOMENTO ACTUALIZANDO LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ELECTORAL, EN LO QUE REFIERE A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN AQUELLA REUNIÓN TAMBIÉN SE COMENTÓ QUE ERA MÁS UNA SANCIÓN A UNA FALTA DE FORMALIDAD, PERO SÍ DEJAR EVIDENCIA PUES DE QUE DE NINGUNA MANERA ESTA SANCIÓN Y EN AQUEL MOMENTO TAMBIÉN FUE MI POSTURA, TENDRÍA QUE VERSAR SOBRE EL CONTENIDO DEL DESPLEGADO, MUCHO MENOS EN CONTRA DE LA FORMA EN QUE SE ESTABA PLANTEANDO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESA MANIFESTACIÓN QUE TAMBIÉN SE COINCIDIÓ, NO ERA UNA PROPAGANDA PUBLICITARIA, SI NO UN PRONUNCIAMIENTO POLÍTICO DE LOS ACTORES EN EL ESTADO, DE LOS ACTORES POLÍTICOS, ENTONCES BUENO, LA JUNTA PRESENTA EN FUNCIÓN DE ESOS COMENTARIOS DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, DE ESA SESIÓN, ESTE DICTAMEN Y ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PERO QUE SÍ, DE FORMA DEFINITIVAMENTE EXTREMA CONTRASTA CON AQUEL PRESENTADO HACE YA CASI UN AÑO, Y DESDE LUEGO MINIMIZA LA SANCIÓN, A TAL GRADO DE CASTIGAR ÚNICAMENTE PUES LA FALTA DE FORMALIDAD, SERÍA CUANTO PRESIDENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, QUIEN EXPRESA: YO QUIERO SEÑALAR EN ESTA MESA, QUE SEGURAMENTE ES PREOCUPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO SOLAMENTE EN ZACATECAS, SEGURAMENTE EN TODO EL PAÍS, DE QUE SE CUMPLA A CABALIDAD CON LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DE UNA ELECCIÓN LIBRE, DEMOCRÁTICA Y AUTÉNTICA, Y QUE SEGURAMENTE TODOS LOS QUE ESTAMOS SENTADOS EN ESTA MESA, ESTAMOS A FAVOR DE QUE

EXISTAN ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ELECTORALES, CLAROS Y PRECISOS, QUE PUEDAN REGULAR A PLENITUD LOS PROCESOS ELECTORALES, Y ADEMÁS DE ELLO, TENEMOS QUE IR MAS ALLÁ, ES DECIR, NO SOLAMENTE BASTA CON CONTAR CON ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ELECTORALES QUE REGULEN PLENAMENTE LOS PROCESOS ELECTORALES, SI NO QUE TENEMOS QUE ABONARLE TAMBIÉN A QUE TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHS PROCESOS, VAYAMOS HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA, A LA LEGALIDAD, NO BASTA QUE EXISTA LA NORMA, SI NO QUE TENEMOS QUE IR CONSTRUYENDO UNA CULTURA PARA QUE REALMENTE LA RESPETEMOS, PORQUE OBSERVAMOS TAMBIÉN QUE EN MUCHAS OCASIONES SE ESTÁN BUSCANDO LOS MECANISMOS PARA COMO VIOLENTARLAS, DE MANERA QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE DEBEMOS CONTAR CON LEYES ELECTORALES QUE SE ADECUEN A LAS CONDUCTAS QUE SE VIENEN PRESENTANDO EN CADA PROCESO ELECTORAL, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE ABONAR AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS PROPIAS AUTORIDADES ELECTORALES Y LOS ELECTORES, LOS CIUDADANOS, A QUE CUMPLAMOS A CABALIDAD CON LO QUE MANDATAN NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. GERARDO ESPINOZA SOLÍS, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA TRATAR DE CONTEXTUALIZAR LAS INTERVENCIONES DE QUIENES ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, SE TRATA DE JUSTIFICAR UNA VIOLACIÓN A LA LEY, ¿HAY JUSTIFICANTES ENTONCES PARA VIOLAR LA LEY?, PORQUE EL ARTÍCULO 55, NUMERAL 2 ES CLARO, Y SEÑALA, NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, PERSONA FÍSICA O MORAL QUE NO SEA EL CONSEJO GENERAL, PODRÁ CONTRATAR PROPAGANDA EN RADIO, TELEVISIÓN O PRENSA DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO O PRECANDIDATO, O SEA, LA LEY SEÑALA, NINGUNO, Y SEÑALA QUE SOLO EL CONSEJO GENERAL, ENTONCES DE TODA LA SERIE DE JUSTIFICACIONES QUE SE ACABAN DE VERTER, ¿ESO ENTONCES SIGNIFICA QUE NO VAMOS A APLICAR LO QUE DISPUSO EL LEGISLADOR?, O SEA, EL HECHO DE QUE SE HABLE DE UNA SUPUESTA ELECCIÓN DE ESTADO QUE NUNCA, JAMÁS SE LOGRÓ COMPROBAR ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ¿Y PORQUÉ NO SE COMPROBÓ?, PUES PORQUE NO HABÍA PRUEBAS, ES FALSO, Y ES UNA LÁSTIMA QUE TRATEMOS A TRAVÉS DE ARTILUGIOS, TRATAR DE JUSTIFICAR UNA VIOLACIÓN A LA LEY, O SEA, LA LEY SEÑALA COMO ES EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO DICE, SE AVISE AL CONSEJO GENERAL, O SEA, LA CONTRATACIÓN CORRE A CARGO DEL CONSEJO GENERAL DE MANERA EXCLUSIVA, QUEREMOS DAR ARGUMENTOS, QUE PORQUE ME SENTÍ AGRAVIADO, QUE PORQUE HABÍA UNA ELECCIÓN DE ESTADO, ENTONCES YA PUEDO VIOLENTAR LA LEY, YO CREO QUE HAY QUE SER CONSEQUENTES Y CONGRUENTES CON EL PAPEL DE REPRESENTACIÓN QUE TENEMOS COMO PARTIDOS POLÍTICOS CON LA SOCIEDAD, Y DEBEMOS DE HACERLO CON EL EJEMPLO, CUMPLIENDO LA LEY, YO CREO QUE NO HAY ARGUMENTO ALGUNO QUE PERMITA LA VULNERACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, SIN EMBARGO, AQUÍ SE TRATA DE ARMAR OTRA CORTINA DE HUMO, NO ME SANCIONES PORQUE ME SENTÍ AGRAVIADO, ENTONCES YO TENGO QUE VIOLAR LA LEY PARA HACERLE SABER A LA CIUDADANÍA QUE ESTÁ OCURRIENDO UNA ELECCIÓN DE ESTADO, CUANDO FUERON A LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES PUES NO COMPROBARON NADA, NADA, Y SE

REALIZARON LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS, Y NOSOTROS TAMBIÉN FUIMOS EN CONTRA Y TAMBIÉN DENUNCIAMOS CUESTIONES QUE ESTABAN PASANDO EN LOS MUNICIPIOS, EN LOS MUNICIPIOS DEL PRI, MUNICIPIOS DEL PAN, LAS ACCIONES QUE ESTABA HACIENDO EL PT, BUENO COMPAÑEROS, ¿PUES ENTONCES NOSOTROS TAMBIÉN HUBIÉRAMOS HECHO LO MISMO?, NO, NOSOTROS CON SUJECCIÓN AL MARCO NORMATIVO, DIMOS CAUCE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES QUE EXISTEN EN ESTE PAÍS Y EN ESTE ESTADO, NO HAY ALGUNA JUSTIFICACIÓN PARA QUE SE HAYA VIOLENTADO LA LEY, Y EN ESTE CASO EN ESPECÍFICO EL ARTÍCULO NO PERMITE QUE HAYA UNA VALORACIÓN DE LEVÍSIMA, DISCÚLPENME, PERO ES EN UN CONTEXTO DE UN PROCESO ELECTORAL, A MEDIA CAMPAÑA EN DONDE EL IMPACTO DE LO QUE SE DICE O SE HACE POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LOS RESULTADOS ELECTORALES COMO ASÍ FUE, ESA CAMPAÑA NEGRA QUE IMPLEMENTARON, SÍ TUVO IMPACTO EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES, POR ESO QUEREMOS QUE SE SANCIONE NO COMO NOSOTROS PRETENDEMOS, SI NO CONFORME A LEY, HUBO UNA SANCIÓN, HUBO UNA VIOLACIÓN AL MARCO LEGAL, SOLAMENTE QUE SANCIONE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS HASTA CONSTITUCIONALES QUE NOS HAN DICTADO LOS TRIBUNALES ELECTORALES, PERO NO LEVANTEMOS CORTINAS DE HUMO COMPAÑEROS, O SEA, NADA JUSTIFICA VIOLENTAR LA LEY, ES CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN SEGUNDA RONDA, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. DANIEL HUERTA ENRÍQUEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, FINALMENTE ALGUNA COINCIDENCIA DEBÍAMOS TENER EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y YO EN ESTA MESA, HOY SÍ COINCIDIMOS EN QUE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 55, EN SU FRACCIÓN SEGUNDA, NO ADMITE SEGUNDAS INTERPRETACIONES Y NO ADMITE EVASIVAS, ALGO QUE EL SEÑOR REPRESENTANTE NO PUDO ADUCIR EN EL DICTAMEN ANTERIOR, PERO QUE HOY LO SACA A LA LUZ, DE MANERA FEHACIENTE EL DICTAMEN ANTERIOR DEJA EN CLARO QUE EFECTIVAMENTE FELIPE ÁLVAREZ CONTRATÓ PUBLICIDAD, SOLO QUE LO HIZO EL PRESIDENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y AHÍ NO PUEDE HABER SANCIONES, ME QUEDA CLARA ESA PARTE Y NO LA VOY A VOLVER A DISCUTIR, CONTRARIO A LO QUE AFIRMA, NO TRATAMOS DE JUSTIFICAR UNA VIOLENTACIÓN DE LA LEY, INCLUSIVE EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA NO ELUDE EL HECHO DE QUE EFECTIVAMENTE SE VIOLENTÓ EL MARCO LEGAL, Y ASÍ LO DICE, DE AHÍ SE DESPRENDE LA SANCIÓN QUE SE PRETENDE IMPONER, LO QUE NOSOTROS DISCUTIMOS SEÑOR REPRESENTANTE, ES EL HECHO DE QUE TAMBIÉN QUEDA MUY CLARO DENTRO DEL DICTAMEN, QUE LA INTENCIONALIDAD DE LOS ACTORES, FUE CUMPLIR CABALMENTE CON LA LEY Y POR LO QUE FUERA, POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE VIVIERON NO FUE POSIBLE QUE EL INSTITUTO CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, DIERA UNA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA EN NINGÚN SENTIDO, SIMPLEMENTE NO SE DIO RESPUESTA, SON LOS ELEMENTOS QUE EL MISMO INSTITUTO ARGUYE PARA DISMINUIR HASTA DONDE SEA POSIBLE LA SANCIÓN QUE SE PRETENDE IMPONER A ESTOS 4 INSTITUTOS POLÍTICOS, NO ESTAMOS DICHIENDO QUE NO SE VIOLENTÓ SEÑOR REPRESENTANTE, ACEPTAMOS EL HECHO, EL DICTAMEN LO RECONOCE, PERO SOLO SE VIOLENTA EN LOS TÉRMINOS AQUELLOS EN QUE NO FUE POSIBLE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE

VIVIERON, LO QUE SÍ QUEDA CLARO, QUE JAMÁS HUBO UNA INTENCIÓN REAL DE VIOLENTAR LA LEY, PORQUE SI ASÍ HAYA SIDO, NI SE TRAE LA SOLICITUD, NO SE TRAE LOS COMPROBANTES DEL DEPÓSITO EFECTUADO YA EN LOS BANCOS PARA PAGAR LA CONTRATACIÓN, DONDE SE DEJA EN CLARO QUE EL PROCEDIMIENTO ESTABA EN MARCHA, Y QUE ESTABA TODO PREPARADO PARA HACER LO QUE TENÍAN QUE HACER LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA AUTORIZACIÓN O CON LA MEDIACIÓN COMO DICE EL ARTÍCULO 55 DEL PROPIO INSTITUTO, CREO QUE ESTA PARTE TODOS LA ENTENDEMOS, EN CUANTO A QUE NOSOTROS NO PUDIMOS EN LOS TRIBUNALES COMPROBAR LA ELECCIÓN DE ESTADO, EL HECHO DE QUE JURÍDICAMENTE NO SE HAYA DEMOSTRADO, NO IMPLICA QUE EFECTIVAMENTE NO SE HAYA LLEVADO A CABO AHÍ EN CADA UNO DE LOS LUGARES EN QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO LA ELECCIÓN, O SEA, EL ARGUMENTO FÁCIL, VIOLENTAMOS LA LEY MIENTRAS NO NOS LO COMPRUEBEN, HAGAMOS DE LA LEY LO QUE NOSOTROS QUERAMOS, SOLO QUE NO SEAN CAPACES DE PROBAR QUE ESTAMOS HACIENDO LO QUE HACEMOS, ES UNA SITUACIÓN CÓMODA SEÑOR REPRESENTANTE, PERO COMO DECÍA EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OJALA NO TENGAMOS QUE VOLVER A VERLO EN 2010, OJALA DE VERDAD EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN ALGUNA VEZ PUEDA SER DEMOCRÁTICO, MUCHAS GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. AQUILES GONZÁLEZ NAVARRO, QUIEN EXPRESA: YO CREO QUE NO SE VIOLENTÓ LA LEY, AL ANALIZAR EL ARTÍCULO 55, BAJO EL ARGUMENTO DEL PROPIO REPRESENTANTE DEL PRD, DICE EL NÚMERO 2, NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, PERSONA FÍSICA O MORAL QUE NO SEA EL CONSEJO GENERAL PODRÁ CONTRATAR PROPAGANDA, QUE ES LA PROPAGANDA, LA PROPAGANDA IMPLICA CONTRATAR PARA EFECTOS DE DAR PROSELITISMO A LOS PARTIDOS NO PARA IMPUGNAR ACTOS DEL GOBIERNO, IMPUGNAR UN ACTO DE GOBIERNO NO ES HACER PROPAGANDA A FAVOR DEL PARTIDO, YO PUEDO DECIR QUE NO ME GUSTA LA MEGAVELARIA Y QUE NO ME GUSTA EL CENTRO CHARRO, SE ARMÓ EN BENEFICIO DE LA CLASE PUDIENTE, PERO ESO NO ES HACERME PROPAGANDA, ESO ES IMPUGNAR ALGO EN LO QUE NO SE ESTÁ DE ACUERDO, YO QUISIERA QUE SE ANALIZARA BIEN ESE CONCEPTO, PORQUE EN EL CONTEXTO DEL DOCUMENTO, EL NO A UNA ELECCIÓN DE ESTADO, NINGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁ HACIENDO PROSELITISMO EN SU FAVOR, ESTÁN DENUNCIANDO UN HECHO SIMPLEMENTE, ENTONCES QUE SE VALORARA ESO TAMBIÉN, PORQUE CREO MÁS BIEN QUE NO HABRÍA NINGUNA VIOLACIÓN AL PRECEPTO, AL NO HABERSE INCURRIDO EN UN ACTO DE PROPAGANDA, CUANDO MENOS ESE ES EL ARGUMENTO, NO EXISTIÓ EL ACTO DE PROPAGANDA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ÚNICAMENTE QUISIERA YO RECORDAR QUE PRECISAMENTE EN LA SESIÓN CELEBRADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008, TAMBIÉN FUE MOTIVO DE ANÁLISIS ESTE TEMA DE SI SE TRATABA O NO DE PROPAGANDA POLÍTICA, Y DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS SE SEÑALÓ QUE AL TRATAR DE INCLUIR EN EL CONTENIDO DEL DESPLEGADO LA PRESENCIA DE CANDIDATOS, LA SITUACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, EN FIN, EN EL CONTENIDO GENERAL DE EL PROPIO DESPLEGADO, SE ANALIZABA EN EL SENTIDO DE QUE TENÍA COMO FIN DESVIAR EL VOTO DE UN PARTIDO POLÍTICO HACIA OTROS,

EN ESE SENTIDO SE DISCUTIÓ, Y TAMBIÉN LA JUNTA EJECUTIVA RETOMÓ LO QUE AQUÍ SE DIJO EN ESTA MESA, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA OTRORA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS” ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO DEL TRABAJO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA Y LOS CC. MARTÍN GÁMEZ RIVAS; LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ; PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA; DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO Y WILFRIDO ISAMÍ SALAZAR RULE, COMO PRESIDENTES Y COORDINADORES DE LOS COMITÉS Y COORDINADORA ESTATAL DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SEÑALADOS, RESPECTIVAMENTE; POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN PARA SU DIFUSIÓN DE UN DESPLEGADO CON EL ENCABEZADO: “ALTO A LA ELECCIÓN DE ESTADO EN ZACATECAS”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE ZACATECAS”, ACTO QUE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XIX Y 55, PÁRRAFO 1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
CINCO VOTOS A FAVOR. -----
UN VOTO EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO, SEÑOR SECRETARIO LE RUEGO QUE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES PUNTO NÚMERO ONCE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-050/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. MANUEL ZAPATA, ENTONCES CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL V, POSTULADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, Y QUIEN RESULTARA RESPONSABLE, EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX Y, 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS,

(CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO, QUE REFIERE LA APROBACIÓN DEL ABORTO), EN PERJUICIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA Y SUS CANDIDATOS, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE RUEGO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-050/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. MANUEL ZAPATA, ENTONCES CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL V, POSTULADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, Y QUIEN RESULTARA RESPONSABLE, EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX Y, 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, (CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO, QUE REFIERE LA APROBACIÓN DEL ABORTO), EN PERJUICIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA Y SUS CANDIDATOS, CON BASE EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTICIPACIONES, LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE DICTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, NÚMERO PAS-IEEZ-JE-050/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. MANUEL ZAPATA, ENTONCES CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL V, POSTULADO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, Y QUIEN RESULTARA RESPONSABLE, EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO 1, FRACCIONES I Y XIX Y, 140 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, (CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE UN SPOT TELEVISIVO, QUE REFIERE LA APROBACIÓN DEL ABORTO), EN PERJUICIO DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR ZACATECAS”, CONFORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA Y SUS CANDIDATOS, CON BASE EN LAS

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
CINCO VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTO EN CONTRA. -----
UNA ABSTENCIÓN. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DE ESTE RESULTADO, **SE DECLARA APROBADO POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN,** SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A USTED Y A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DEBIDAMENTE AGOTADO.

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑOR DIPUTADO REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 16 HORAS CON 5 MINUTOS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009, SE LEVANTA ESTA SESIÓN, GRACIAS POR SU ASISTENCIA.

DOY FE

LIC. ARTURO SOSA CARLOS